

## **REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “GANA 1 IPHONE 14 PAGANDO EN CANALES DIGITALES” ORGANIZADA POR VERIS S.A.**

Veris S.A, para la realización de la promoción denominada “GANA 1 IPHONE 14 PAGANDO EN CANALES DIGITALES”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

### **Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN.-**

La promoción estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que terminen como ganadores de los premios de la promoción.

### **Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.-**

La promoción consiste en la realización de un (1) sorteo, en el mes de Septiembre de 2023, en el que se escogerá al azar un (1) ganador que recibirá como premio un (1) iPhone 14 nuevo.

### **Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.-**

Participan en el sorteo todas las personas naturales que, durante la vigencia de la promoción, sean pacientes que su cita médica sea pagada por medio de algún canal digital de Veris. Podrá acumularse la cantidad de transacciones durante el tiempo de vigencia del sorteo para aumentar el número de participaciones.

La promoción iniciará el 18 de Julio de 2023 y terminará el 8 de septiembre de 2023, por lo que participarán en el sorteo quienes hubieran cumplido con los requisitos de la promoción dentro de las fechas establecidas.

El sorteo se realizará el 11 de septiembre de 2023.

El sorteo se realizará de manera electrónica. Se escogerá aleatoriamente dentro de los participantes a un (1) ganador.

Se publicará el nombre del ganador en las redes sociales de Veris S.A, hasta en los siguientes ocho (8) días contando a partir de la fecha de realización del sorteo

Aplicarán las siguientes restricciones:

- Participan los clientes que sean personas naturales residentes en Ecuador.
- Premio válido dentro de Ecuador.
- El premio será adquirido directamente por Veris S.A. y su equivalente no podrá ser entregado en efectivo al ganador.

### **Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.-**

La persona que resulte ganadora de la promoción será notificada del sorteo de forma telefónica sin perjuicio que también se la podrá notificar a través de correo electrónico en el caso de que el Veris S.A. tuviera registrada dicha información.

Si no fuese posible contactarse con uno de los ganadores en un plazo de un (1) mes calendario, contando a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, que será elegido como suplente el mismo día del sorteo. El sorteo se realizará el 11 de Septiembre, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador. Esta acta será constancia escrita de la entrega del premio por parte del Veris S.A. Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

#### **Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.-**

Queda excluida la participación de colaboradores de Veris S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

Si el paciente participante resulta ser menor de edad, el representante legal será el ganador del premio.

Una vez notificado el ganador, tendrá un (3) meses para coordinar la entrega del premio con Veris S.A.

#### **Artículo 6.- CONDICIONES GENERALES.-**

Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo lo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra Veris S.A, como consecuencia de la realización de la promoción.

El ganador expresamente autoriza Veris S.A, hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

Veris S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Veris S.A se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

La información concerniente a la promoción "GANA 1 IPHONE 14 PAGANDO EN CANALES DIGITALES", sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web [www.veris.com.ec](http://www.veris.com.ec)